



**Resolución Directoral N° 001477-2023**

Huancabamba, 17 ABR 2023

Visto: El memorándum N° 008 – 2023-EPER/MAAG que se adjuntan con Cinco (05) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2013-ED;

Que, con Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento, requisitos y plazos para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", modificada por la Resolución Viceministerial N° 014-2023-MINEDU;

Que, la Resolución Directoral N° 895-2023, Aprueba el contrato del servidor **Mariela HUAMAN JULCA**, Doc. De Identidad: DNI N° 44536648, (...) en el cargo de auxiliar de educación, código de plaza: 524401818112, Jornada Laboral: 30 horas, de la Institución Educativa Almirante Miguel Grau - Sapalache, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante expediente N° 5335 - 2023, el servidor **Mariela HUAMAN JULCA**, en su condición laboral de contratado como auxiliar de educación, en la Institución Educativa Almirante Miguel Grau - Sapalache, remite a esta Sede Institucional su renuncia voluntaria al cargo que ocupa a partir del 07 de marzo del 2023;

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 07 de marzo del 2023, el contrato del servidor **Mariela HUAMAN JULCA** en el cargo de auxiliar de educación, código de plaza: 524401818112, Jornada Laboral: 30 horas, de la Institución Educativa Almirante Miguel Grau - Sapalache, por renuncia voluntaria al cargo;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica

y:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 30493, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: RESOLVER**, a partir del 07 de marzo del 2023, el contrato suscrito con la Resolución Directoral N° 895-2023, que aprueba el contrato a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, del servidor **Mariela HUAMAN JULCA** en el cargo de auxiliar de educación, código de plaza: 524401818112, Jornada Laboral: 30 horas, de la Institución Educativa Almirante Miguel Grau - Sapalache; por renuncia voluntaria al cargo.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Regístrese y Comuníquese,



*[Handwritten Signature]*

**DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENTES**  
Director de la UGEL Huancabamba  
UGEL Huancabamba